EXPEDIENTE: JDC/058/2018.

ACTORA: MAYRA LAURA IZAGUIRRE MÉNDEZ.

Tribunal Electora de Quintana Roc

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- ACUERDA -----

ÚNICO: Téngase el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, registrado bajo la clave **JDC/058/2018,** como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión de este expediente al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.--